

## **PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL** **BALNEARIOS - IMSERSO 2013**

*Si la pasada temporada Vd. solicitó plaza y reunía requisitos para participar en el programa, no es necesario que cumplimente una nueva solicitud, ya que el Imserso, le remitirá por correo un modelo simplificado para la renovación de su solicitud.*

### **REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:**

- ▶ Ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por los conceptos de jubilación e invalidez.
- ▶ Los pensionistas por los conceptos de viudedad o de otras pensiones únicamente cuando el solicitante sea mayor de sesenta años de edad.
- ▶ Podrán participar con su cónyuge al que no se le exigen requisitos de pensión y edad.

### **PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS:**

*Para los turnos de los **meses de febrero hasta agosto**, ambos inclusive:*

- **Hasta el día 16 de enero de 2013.**

*Para los turnos de los **meses de septiembre hasta diciembre**, ambos inclusive:*

- **Hasta el día 16 de mayo de 2013.**

No obstante lo anterior, pueden presentar, fuera de dichos plazos, su solicitud para su inclusión en una Lista de Espera de plazas, para cubrir las plazas que vayan quedando vacantes por renunciaciones u otras circunstancias.

### **RECOGIDA Y ENTREGA DE SOLICITUDES:**

- ❖ Las solicitudes se pueden descargar a través de la web del IMSERSO en la siguiente dirección: [http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/solicitud\\_bal.pdf](http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/solicitud_bal.pdf)  
O bien se las facilitaremos en el Centro Social ubicado en la C/ Ceremeño nº 2 (junto al Centro Médico).
- ❖ Las solicitudes se podrán remitir a:
  - Servicios Centrales del Imserso (c/ Ginzo de Limia, 58 - 28029 Madrid)
  - Apartado de Correos 14005. 28080 – Madrid.
  - Por Internet en la página [www.imserso.es](http://www.imserso.es)
  - En las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en cada provincia.
  - En los registros indicados en el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- ❖ Teléfono de atención al usuario del IMSERSO: 901/109899

